



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCION 015 17

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 14 FEB 2017

VISTO las convocatorias para la selección de postulantes a Becas en el marco del D-TEC 0019/13, efectuadas mediante Resoluciones Rectorales Nos. 230/14, 367/14, 125/15 y 027/16 y aprobadas por Resolución N° 243/14 de la Agencia Nacional de Promoción Científica, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario abrir un nuevo llamado para la selección de becarios, según los cupos adjudicados por el Contrato de Promoción suscripto oportunamente.

Que corresponde designar a los funcionarios que integrarán la nueva comisión evaluadora de los postulantes.

Que obra el pertinente proyecto del presente acto elevado por el Secretario de Ciencia y Técnica.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16°, Inciso i), del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la Quinta Convocatoria para la inscripción de Becarios para Doctor en Formación en Universidades para Transferencia Tecnológica (Convocatoria D-TEC 0019/13) a partir de la fecha y hasta el 6 de marzo de 2017, conforme el perfil y lugar de trabajo que se explicitan en el Anexo I del a presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar miembros integrantes de la Comisión ad- hoc para la Selección de Postulantes, a los funcionarios que se indican a continuación:

- Ing. Francisco CACIK -DNI 13.182.267-, Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad.
- Dr. Gerardo Gabriel GENTILETTI -DNI 20.141.767-, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- Dra. Paola Andrea Lucía CATALFAMO FORMENTO --DNI 24.333.332-, Docente



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCION 015 17

//

Investigadora de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Comisión ad- hoc, dentro de los quince (15) días contados a partir del cierre de la convocatoria, evaluará las presentaciones y emitirá un dictamen explícito y fundado, estableciendo el orden de mérito de acuerdo a las pautas y el modelo de Carta de Intención, que se agregan en los Anexos II y Anexo III, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y, cumplido, archívese.



Ing. Qco. Jorge A. Gerard
Rector



ANEXO I

PROYECTO D-TEC 0019/13

Título Componente	Tipo RRHH	ID RRHH (Proyecto-Componente-Dr/PA- nro)	Perfil aprobado	Localización
Estudios/ensayos preclínicos y clínicos	Dr	D-TEC 0019/13 -C7-Dr7	Doctor con formación académica en Ciencias Biomédicas, que cuente con experiencia tanto en investigación básica aplicada, como también con experiencia clínica, con capacidad de incorporarse a un equipo interdisciplinario que realice implantes.	Facultad de Ingeniería- Oro Verde- Entre Ríos



ANEXO II

A. CONVOCATORIA A CUBRIR BECA EN EL MARCO DEL D-TEC 2013 - CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA BECA:

La Universidad Nacional de Entre Ríos declara abierta la Quinta Convocatoria para la selección de postulantes a una beca en el marco del Proyecto D-TEC 2013, aprobadas por Resolución ANPCyT 243/14.

Se financiará la incorporación de un profesional altamente calificado, para iniciar, ampliar y/o mejorar las capacidades de producir y transferir conocimiento y/o servicios orientados a remover obstáculos tecnológicos y/o aprovechar oportunidades del sector productivo o social a escala regional con nuevas tecnologías, según la Resolución de la ANPCyT 323/13 y sus modificatorias, por la que se establecen los objetivos y la bases de la convocatoria.

Para mayor información el link de la convocatoria es:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/281>

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

La documentación deberá presentarse en la sede de la Oficina de Vinculación Tecnológica - Edificio Anexo del Rectorado, sito en calle 8 de Junio N° 600- (3260) C. del Uruguay, Entre Ríos, hasta el 6 de marzo de 2017.

Se acompañará con una nota por duplicado solicitando la postulación a la beca, dirigida al Ing. Francisco Cacik - Director del Proyecto, con la siguiente referencia: Proyecto D-TEC N° 0019/13, denominado "Inserción de nuevos doctores en la UNER para la transferencia de conocimientos orientada a potenciar las instituciones y empresas del área de las Biociencias, mediante la prestación de servicios de alta intensidad tecnológica", con el código "C7-DR7".

En caso de envío postal, se considerará como fecha de recepción la indicada por la oficina de correo.

El estipendio de la beca doctoral será el equivalente a una Beca Posdoctoral del CONICET, con una duración MÁXIMA de QUINCE (15) meses.

PERFIL SOLICITADO:

Según se detalla en planilla Anexo I de la presente.



//

Se prevé la inserción de un doctor con título reciente (hasta 5 años desde la obtención del doctorado).

PRESENTACIÓN:

Documentación a presentar para postularse a la **beca Doctoral** (en soporte papel y en soporte magnético):

- a) Currículum actualizado, con carácter de declaración jurada y firmado, con el formato CV-AR, incluyendo domicilio actual.
- b) Copia legalizada del título de doctorado, o certificación de título en trámite.
- c) Copia legalizada de título de grado.
- d) Carta de intención del doctor (según modelo obrante en Anexo III de la presente) expresando conocimiento del proyecto y de la normativa aplicable, compromiso con sus objetivos y disposición para relocalizarse en caso de ser necesario. En este último caso, aclarar si va a solicitar el desembolso en concepto de mudanza, describiendo su situación actual en materia de localización, estructura de su núcleo familiar conviviente y toda otra información que considere relevante.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y OTORGAMIENTO DE LA BECA:

Se verificará que el postulante propuesto cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes que no cumplan con alguno de ellos serán rechazadas.

La comisión Ad-Hoc designada por la presente resolución, podrá convocar a los postulantes a una entrevista personal, a efectos de solicitar aclaraciones y/o ampliaciones.

Una vez otorgada la NO OBJECION por parte de la ANPCyT al proceso y resultado de la selección realizada por la Comisión Ad-hoc, la UNER formalizará los actos administrativos asignando la beca con recursos de la ANPCyT, en el marco de la convocatoria D-TEC 2013, y los remitirá a dicho organismo para su posterior tramitación.

B. INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER EL ACTA DE SELECCIÓN DE POSTULANTE A LA BECA

- Fecha



- Lugar
- Nombre de los jurados
- Instrumento de designación de jurados (adjuntar copia)
- Listado de postulantes admitidos con nombre, DNI, título de grado y de doctorado.
- Orden de mérito de los postulantes establecido por el jurado.
- Identificación del postulante al que se le asigna la beca, con una justificación de su selección, incluyendo en particular su adecuación a las condiciones establecidas en la Convocatoria. Nota: La beca deberá ser identificada de manera unívoca con el identificador proporcionado por la ANPCyT.

C. PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN

El acta adecuadamente formalizada deberá ser escaneada y remitida a la ANPCyT acompañada por una nota del Director o Subdirector del Proyecto donde se describa el proceso de convocatoria (en particular: medios en que fue publicado y fechas de publicación) y de selección, acompañando copia de las publicaciones (convocatorias) realizadas. Se deberá adjuntar una planilla sintética con DNI, Apellido y Nombres de cada postulante seleccionado a cada beca (con el código asignado por la ANPCyT), firmada por el Director o Subdirector del Proyecto, según el modelo remitido.

Además, deberán remitirse a la ANPCyT los antecedentes presentados por el postulante seleccionado.



ANEXO III
MODELOS DE CARTA DE INTENCIÓN
DOCTOR

ID RRHH Proyecto 0019/13 – CX - Dr.XX

El que suscribe, DNI N°, postulante a una beca en el marco de la convocatoria D-TEC 2013 para el Proyecto D-TEC N° 0019/13 denominado “INSERCIÓN DE NUEVOS DOCTORES EN LA UNER PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ORIENTADA A POTENCIA LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS DEL AREA DE LAS BIOCENCIAS, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALTA INTENSIDAD TECNOLÓGICA” de la Universidad Nacional de Entre Ríos, declara lo siguiente:

- Que tiene pleno conocimiento del proyecto y de la normativa aplicable, compromiso con sus objetivos y disposición de relocizarse en caso de ser necesario.
- Que solicitará el desembolso en concepto de mudanza, en un todo de acuerdo con las bases y condiciones de la convocatoria Pto. 6.1. de las mismas. Para lo que describe su situación actual en materia de localización, estructura del núcleo familiar conviviente y toda otra información relevante. Este punto corresponde sólo en caso de ejercer esta opción.
